VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

PROCESO: ADQUISICION DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LOS GRUPOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROPONENTE / RAZON SOCIAL:		1. C I COLOMBIAN MED S.A.S					
LOTE	**ITEM**	**5.3.2.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 2. Refrigeradores y congeladores para laboratorios y organismos de inspección.**	**PRESENTO** SI	**PRESENTO** NO	**FOLIO/ DOCUMENTO**	**¿CUMPLE?**	**OBSERVACIONES**
2	1. Refrigerador vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	Cumple	Ninguna
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		8. AUTORIZACION DE DISTRIBUCION_1	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	2. Congelador vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	Se confirma que, aunque la ficha técnica del fabricante incluye de manera opcional la alimentación de 120V +5% /-10%, 60Hz, es necesario aclarar si el equipo entregado contará con

		del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.					este tipo de alimentación, ya que en la ficha técnica también se menciona otro tipo de entrada. Respecto al sistema de congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo indicado en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		CARTA DISTRI PRODUMEDIC A CI	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	3. Refrigerador vertical pequeño	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado	X		CARTA DISTRI PRODUMEDIC A CI	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se

		por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	4. Nevera vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	Cumple	Ninguna
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		CARTA DISTRI PRODUMEDIC A CI	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.

5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO O FACTURADO EN SMMLV
1	98	1756,208
2	85	158,98
3	96	102,16

SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA APORTADA	2017,348
S.M.M.L.V EXIGIDOS	238.86
CONCEPTO SOBRE EXPERIENCIA DEMOSTRADA	**CUMPLE**

Nota: Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 75, 68 y 74.

INFORME DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

PROCESO: ADQUISICION DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LOS GRUPOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROPONENTE / RAZON SOCIAL:		2. CASA CIENTIFICA BLANCO					
LOTE	**ITEM**	**5.3.2.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 2. Refrigeradores y congeladores para laboratorios y organismos de inspección.**	**PRESENTO** SI	**PRESENTO** NO	**FOLIO/ DOCUMENTO**	**¿CUMPLE?**	**OBSERVACIONES**
2	1. Refrigerador vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido	X		CERTIFICADO DE DISTRIBUCION ARCTIKO APOSTILLADO 2024	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Arctiko. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.

		en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					
	2. Congelador vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	Se confirma que, aunque la ficha técnica incluye de manera opcional la alimentación de 120V +5% /-10%, 60Hz, es necesario aclarar si el equipo entregado contará con este tipo de alimentación, ya que en la ficha técnica también se menciona otro tipo de entrada. Respecto al sistema de congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo indicado en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		CERTIFICADO DE DISTRIBUCION ARCTIKO APOSTILLADO 2024	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Arctiko. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	3. Refrigerador vertical pequeño	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego

		fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.					de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		CERTIFICADO DE DISTRIBUCION ARCTIKO APOSTILLADO 2024	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Arctiko. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	4. Nevera vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	Cumple	Ninguna
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de	X		CERTIFICADO DE DISTRIBUCION MELING	No Cumple	Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no cubre el período completo hasta la finalización de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.

		inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					

5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA		
NUMERO DE CONTRATO	**NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP**	**VALOR EJECUTADO O FACTURADO EN SMMLV**
1	49	69,51
2	118	198,34
3	120	1760,54
4	154	61,34
5	225	276,99
6	258	50,25
SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA APORTADA		2416,97
S.M.M.L.V EXIGIDOS		238,86
CONCEPTO SOBRE EXPERIENCIA DEMOSTRADA		**CUMPLE**

Nota: Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las paginas 17, 29, 30, 37, 53 y 61.

INFORME DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO PROCESO: ADQUISICION DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LOS GRUPOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES							
PROPONENTE / RAZON SOCIAL:	3. REM EQUIPOS INGENIEIA BIOMEDICA S						
LOTE	**ITEM**	**5.3.2.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 2. Refrigeradores y congeladores para laboratorios y organismos de inspección.**	**PRESENTO** SI	**PRESENTO** NO	**FOLIO/ DOCUMENTO**	**¿CUMPLE?**	**OBSERVACIONES**

2	1. Refrigerador vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	Se confirma que, aunque el puerto USB se menciona como opcional en la ficha técnica del fabricante, su suministro será obligatorio para la entidad. En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		PERMISO DE DISTRIBUCION HAIER	No cumple	Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no tiene fecha de finalización y no cubre el período completo hasta la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
	2. Congelador vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	El equipo ofertado no cumple con la capacidad de almacenamiento mínima requerida que es de 350 litros. Se confirma que, aunque la ficha técnica incluye de manera opcional la alimentación de 120V +5% /-10%, 60Hz, es necesario aclarar si el equipo entregado contará con este tipo de alimentación, ya que en la ficha técnica también se menciona otro tipo de entrada. Respecto al sistema de congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado, adjuntando la información correspondiente según lo indicado en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece en conformidad con el pliego de

							condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		PERMISO DE DISTRIBUCION ARCTIKO Y MELING	No cumple	Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no tiene fecha de finalización y no cubre el período completo hasta la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
	3. Refrigerador vertical pequeño	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	Se solicita al oferente que aclare si el sistema de control de temperatura permite la descarga de datos a través de USB. Además, se requiere que especifique el tipo de sistema de refrigeración utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información correspondiente según el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos a presentar junto con la oferta en los estudios previos. Esta obligación está establecida conforme al pliego de condiciones definitivo y al artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución	X		PERMISO DE DISTRIBUCION HAIER	No cumple	Se verifica que la certificación de autorización del distribuidor al comercializador no tiene fecha de finalización y no cubre el período completo hasta la terminación de la ejecución del contrato. Por lo anterior se solicita allegar la información correspondiente conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2, que detalla los documentos requeridos para la oferta en los estudios previos. Esta obligación se encuentra en conformidad con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.

		establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					
	4. Nevera vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	Cumple	Ninguna
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		PERMISO DE DISTRIBUCION ARCTIKO Y MELING	No Cumple	No se encontró en los documentos presentados la Constancia de Distribuidor Autorizado por el Fabricante ni la Certificación de Autorización del Distribuidor al Comercializador para la comercialización de los equipos ofertados para este ítem. Por lo tanto, se requiere que se aporte la información correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.3.2.2, que especifica los documentos necesarios para la oferta en los estudios previos. Esta exigencia se encuentra alineada con el pliego de condiciones definitivo y el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.

5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO O FACTURADO EN SMMLV
1	386	2219.24
2	304	409.06
SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA APORTADA		2658
S.M.M.L.V EXIGIDOS		238,86
CONCEPTO SOBRE EXPERIENCIA DEMOSTRADA		**CUMPLE**

Nota: Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 2.627 y 2.119.

INFORME DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

PROCESO: ADQUISICION DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LOS GRUPOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROPONENTE / RAZON SOCIAL:		4. BIOSOLUTIONS SAS					
LOTE	**ITEM**	**5.3.2.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 2. Refrigeradores y congeladores para laboratorios y organismos de inspección.**	**PRESENTO** SI	**PRESENTO** NO	**FOLIO/ DOCUMENTO**	**¿CUMPLE?**	**OBSERVACIONES**
2	1. Refrigerador vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

	2. Congelador vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
	3. Refrigerador vertical pequeño	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

		certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					
	4. Nevera vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No Cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.		X	No aplica	No Cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO O FACTURADO EN SMMLV
1	13	965,13
2	26	810,48
3	37	391,33
SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA APORTADA		2166,94
S.M.M.L.V EXIGIDOS		238,86

CONCEPTO SOBRE EXPERIENCIA DEMOSTRADA	CUMPLE

Nota: Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 2.627 y 2.119.

INFORME DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

PROCESO: ADQUISICION DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LOS GRUPOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROPONENTE / RAZON SOCIAL:		5. BPL MEDICAL SAS					
LOTE	**ITEM**	**5.3.2.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 2. Refrigeradores y congeladores para laboratorios y organismos de inspección.**	**PRESENTO** SI	**PRESENTO** NO	**FOLIO/ DOCUMENTO**	**¿CUMPLE?**	**OBSERVACIONES**
2	1. Refrigerador vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	Cumple	Ninguna
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique	X		MELING - Carta de autorizacion	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.

		la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					
	2. Congelador vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	Cumple	Ninguna
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		HELMER - Carta de autorizacion	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Helmer. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	3. Refrigerador vertical pequeño	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No cumple	En cuanto al sistema de refrigeración, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.

		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		MELING - Carta de autorizacion	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
	4. Nevera vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.	X		FORMATO CUADRO PARA DILIGENCIAR	No Cumple	En cuanto al sistema de refrigeración y/o congelación, se solicita al oferente especificar o aclarar el tipo de sistema utilizado. Para ello, deberá adjuntar la información pertinente de acuerdo al numeral 5.3.2.2, relativa a los documentos que deben presentarse con la oferta en los estudios previos. Esta obligación se establece de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5, párrafo 4, de la Ley 1882 de 2018.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.	X		MELING - Carta de autorizacion	Cumple	Se verifica la certificación emitida directamente por el fabricante para la comercialización de equipos de la marca Meling. La certificación incluye la firma del representante autorizado, así como la fecha de inicio y de finalización de la autorización. Se confirma que la vigencia de la certificación cubre hasta la finalización de la ejecución del contrato.
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA							
NUMERO DE	**NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO**				**VALOR EJECUTADO O FACTURADO**		

CONTRATO	EJECUTADO EN EL RUP	EN SMMLV
1	65	1039,02
2	87	450,77
3	90	171,38
	SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA APORTADA	1661,17
	S.M.M.L.V EXIGIDOS	238,86
	CONCEPTO SOBRE EXPERIENCIA DEMOSTRADA	**CUMPLE**

Nota: Se verifican los Códigos UNSPSC, encontrándose el código 41103000 en el RUP en las páginas 15,18 y 19.

INFORME DEL SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

PROCESO: ADQUISICION DE CONTENEDORES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LOS GRUPOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROPONENTE / RAZON SOCIAL:		6. FRICON SOLUCIONES SAS					
LOTE	**ITEM**	**5.3.2.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA Lote 2. Refrigeradores y congeladores para laboratorios y organismos de inspección.**	**PRESENTO** SI	**PRESENTO** NO	**FOLIO/ DOCUMENTO**	**¿CUMPLE?**	**OBSERVACIONES**
2	1. Refrigerador vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de

		segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.					2018, párrafo 4, artículo 5.
	2. Congelador vertical	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
	3. Refrigerador vertical pequeño	1. Diligenciar formato "CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2" en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.		X	No aplica	No cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
	4. Nevera vertical	1. Diligenciar formato “CUADRO PARA DILIGENCIAR LOTE 2” en EXCEL (no convertir a PDF), donde se indique marca, referencia y dirección de la página web (si aplica) del fabricante, distribuidor o comercializador en donde se puedan revisar las características técnicas del equipo ofertado, el proponente podrá adicionalmente presentar un documento expedido por el fabricante en donde consten las especificaciones que no se pudieron verificar en la página web del fabricante y manual de funcionamiento, el oferente deberá ofertar una sola marca.		X	No aplica	No Cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
		2. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y cuando sea el caso, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La constancia presentada debe tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido en el pliego. En el caso que la certificación no especifique la fecha de inicio, se tomará la fecha de expedición de la certificación.		X	No aplica	No Cumple	Durante la etapa de traslado, el oferente deberá enviar la documentación indicada en el numeral 5.3.2.2, referente a los documentos a presentar con la oferta de los estudios previos. Esta obligación se establece en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.
5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA							
NUMERO DE	**NUMERO DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO**			**VALOR EJECUTADO O FACTURADO**			

CONTRATO	EJECUTADO EN EL RUP	EN SMMLV
No aplica	No aplica	No aplica
	SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA APORTADA	No aplica
	S.M.M.L.V EXIGIDOS	No aplica
	CONCEPTO SOBRE EXPERIENCIA DEMOSTRADA	**NO CUMPLE** Una vez verificada la documentación para evaluar la experiencia mínima acreditada, el oferente NO PRESENTA el Formato de relación de experiencia inscrita en el RUP como se establece en el numeral 5.3.1, de los estudios previos, por lo anterior se solicita allegar la información relacionada en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley 1882 de 2018, párrafo 4, artículo 5.

MARÍA DEL PILAR GORDILLO
Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero
Regional Bogotá

FREDDY ALEJANDRO ARCIA FONSECA
Profesional Especializado - DRBO

DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO
Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero
Regional Bogotá

MARÍA ANGÉLICA FALLA ZAPATA
Profesional Especializado
Grupo Regional Administrativo y Financiero - DRBO